





EMPRENDEDORES JUVENILES 2014

CONVOCATORIA

Este programa ofrece a las y los Jóvenes Emprendedores de 18 a 29 años de edad, financiamiento para que inicien nuevas empresas o negocios, o quienes ya cuenten con una empresa o negocio en crecimiento, con la intención de que presenten proyectos productivos que generen en su entorno autosuficiencia.

Se opera a través de un esquema de coinversión Imjuve-Instancia-Emprendedor (a) dicha Convocatoria cierra el 10 de octubre de 2014, y se operará de acuerdo a los siguientes lineamientos:

Categoría	Constitución Legal	Monto máximo del recurso	Aportación de la o el joven beneficiado	Monto máximo de aportación a cargo de la convocatoria
A	Las y los jóvenes en lo individual o en grupo, que inicien nuevas empresas o negocios, que hayan tramitado su inscripción al Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del 1° de enero de 2014 cumplidos al 10 de octubre, como personas física o moral en cualquier régimen fiscal de actividades empresariales.	\$25,000.00	10%	\$22,500.00
В	Las y los jóvenes en lo individual o en grupo, que cuenten con un negocio o empresa en crecimiento y deseen fortalecerlo. Que presenten Registro Federal de Contribuyentes, emitido durante el período de enero del 2013 a diciembre del 2013, como persona física o moral en cualquier régimen fiscal de actividades empresariales.	\$45,000.00	10%	\$40,500.00
С	Las y los Jóvenes en lo individual o en grupo, que cuenten con un negocio o empresa en crecimiento y deseen fortalecerlo. Que presenten Registro Fiscal de Contribuyentes, emitido durante el periodo de enero del 2012 a diciembre del 2013, como persona física o moral en cualquier régimen fiscal de actividades empresariales.*	\$100,000.00	10%	\$90,000.00

^{*} En el caso de la categoría "C" el recurso estará bajo una tasa de crédito no mayor a la tasa inflacionaria promedio del año correspondiente, bajo la administración del intermediario.

A. TEMÁTICAS

Los proyectos presentados para la presente Convocatoria deberán incidir en una o más de las siguientes temáticas:

- Cooperativas juveniles o empresas sociales
- Proyecto de emprendedores con impacto social en la comunidad.
- Proyectos ambientalmente sustentables y económicamente viables.
- Proyectos para propiciar el empleo formal de las y los jóvenes y dar promoción, conocimiento y ejercicio de sus derechos en materia laboral y de seguridad social.
- Uso de TICS (Tecnologías de la Información y la Comunicación).

B. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

Para determinar a los beneficiarios de este programa, **el Instituto de la Juventud de Tabasco** analizará que los expedientes recibidos cumplan con los siguientes requisitos.

Sólo se beneficiará a un o una joven por familia.

C. REQUISITOS

- Realizar su registro ante el Instituto de la Juventud de Tabasco.
- Presentar el proyecto en original.
- Copia simple de:
 - Acta de nacimiento o certificado de nacionalidad.
 - Clave única de registro de población (CURP).
 - Identificación oficial, (credencial de elector ó pasaporte).
 - Comprobante de domicilio del emprendedora o emprendedor (recibo telefónico, luz o predial).
- Contar con un tutor solidario del proyecto para su ejecución. Entendiéndose como tal a un representante de institución pública, privada, social o persona física, mayor de edad, no familiar.
- Carta compromiso del tutor solidario avalando el alcance del proyecto.
- Identificación oficial del tutor solidario (credencial de elector ó pasaporte), copia simple.
- Presentar tres referencias (no familiares), anexar copia de sus credenciales del IFE, frente y reverso.
 Así como carta donde hagan constar conocer al beneficiario y un número telefónico ya sea celular o particular.
- Copia simple del registro federal de contribuyentes, (de acuerdo a categoría) en donde se especifique el giro y/o actividad económica e historial ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia simple de la escritura pública constitutiva, en caso de estar constituido legalmente en cualquier figura jurídica asociativa.
- El emprendedor deberá exhibir el monto de su aportación al proyecto, en especie y/o en efectivo (mediante cuenta bancaria a su nombre, o bien mediante notas, facturas o recibos y fotografías en caso de ser esta aportación en especie).

^{*}En caso de grupo, cada uno de los integrantes, deberá cumplir con los requisitos generales antes señalados.

D. PASOS A SEGUIR PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

- Para obtener información podrá llamar por teléfono al 1-31-26-25, acudir a las Instalaciones del Instituto de la Juventud de Tabasco ubicado en la Calle 5 de Mayo No.417 Col.Centro o bien acceder a la página de Web: http://www.injutab.tabasco.gob.mx o en las Redes Sociales Facebook: /INJUTAB o Twitter: @INJUTAB
- Solicitar la guía del Emprendedor (a)
- Solicitar asesoría (en caso de ser necesario) para el llenado de la guía del Emprendedor (a)
- El cierre oficial de la Convocatoria será el día 10 de octubre de 2014 a las 18:00 horas.

E. PLAZOS DE PAGO

- a) 12 Meses (con 3 meses de gracia)
- b) 18 Meses (con 3 meses de gracia)

Sin cargo de interés

c) 24 Meses (con 2 meses de gracia)

* En el caso de la categoría "C" el recurso estará bajo una tasa de crédito no mayor a la tasa inflacionaria promedio del año correspondiente, bajo la administración del intermediario.

F. CIERRE DE LA CONVOCATORIA

En todos los casos las y los jóvenes aspirantes a participar en el Programa, deberán entregar en el Instituto de la Juventud de Tabasco a partir del día 8 de septiembre de 2014 y a más tardar a las 18:00 horas del día 10 de octubre de 2014, la documentación requerida debidamente engargolada y foliada, de conformidad al Manual del Emprendedor (a).

El monto a otorgar, será determinado por el Consejo Técnico Evaluador, una vez que **el Instituto de la Juventud de Tabasco** realice un análisis previo, que le permita determinar la capacidad del emprendedora o emprendedor para reintegrar el recurso a recibir en tiempo y forma, considerando las características y requerimientos propios del proyecto.

Se ofrecerá el servicio de asesoría y acompañamiento para todo participante que así lo requiera, pudiendo ser para la presente y/o posteriores convocatorias de beneficio a las y los jóvenes emprendedores.

"Este Programa es de carácter público, producto de una coinversión entre el Gobierno Federal y el Local, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciado y sancionado, de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente"

Los datos personales entregados por los particulares para la convocatoria Emprendedores Juveniles 2014 estan protegidos conforme a los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.

